RESOLUCIÓN NÚMERO 330
(02 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-005-2026.

El ALCALDE del Municipio de Barbosa Santander, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 061 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, "HAY ESPERANZA" PARA EL PERIODO 2024-2027 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y la cuantía del presupuesto oficial, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que, el día veintidós (22) de septiembre de 2026 el Municipio de Barbosa Santander, publicó en SECOP II, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, análisis del sector, Convocatoria a Veedurías, análisis y matriz de riesgos y que, de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se realizó la correspondiente Convocatoria Pública a través de SECOP II, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la Convocatoria Pública, su objeto y condiciones generales de participación y que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, al presente proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los usuarios en CORREO ELECTRONICO denominado JUAN CAMILO ESPINEL ROZO de fecha 23/09/2026 9:52 P.M, usuario en SECOP II denominado FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10019859 de fecha 29/09/2026 2:17:21 P.M, por el usuario denominado CORBIS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10022538 de fecha 29/09/2026 7:45:19 P.M y la mismas fueron resueltas a través de SECOP II.

Que, las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Selección, se respaldan con recursos del presupuesto de la ENTIDAD, según el certificado de Disponibilidad CDP No. 2026000242 del 09 de junio de 2026.

Que se publicó en SECOP II, el aviso de Convocatoria No. 02, en donde se concedió ampliar el plazo del proyecto de pliego, con el fin de determinar el plazo para presentación de posibles solicitudes de MIPYMES al proceso, antes de la apertura del mismo.

Que, el presente proceso fue susceptible de ser limitado a MIPYME NACIONAL Y/O TERRITORIAL, de acuerdo a lo expuesto en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYMES 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1082 de 2015, se informa a todos los interesados que el presente proceso de selección SI se limita a MIPYMES TERRITORIALES DE BARBOSA SANTANDER, por cuanto, en el CAPITULO 2.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, que fue comprendido desde el 22 de septiembre de 2026 hasta el 01 de octubre de 2026 hasta las 5:00 P.M., el día 01 de octubre, se recibieron DOS (02) solicitudes de limitar el proceso a MIPYME DE BARBOSA SANTANDER, con la siguiente información:

En SECOP II, el usuario GRUPO MERAKI G S.A.S., con Mensaje de referencia No. CO1.MSG.10029364 del 01/10/2026 a las 06:11:06 AM., solicitó LIMITACIÓN A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER y se le realizó la siguiente evaluación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O C.C.	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO	CAMARA DE COMERCIO	DOCUMENTOS CONTADORA
GRUPO MERAKI-G S.A.S	901516184-0	*"(...) REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA EN COLOMBIA O EL EXTRANJERO. (...)"*	PRESENTA SOLICITUD FIMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA, EN DONDE **REQUIERE LIMITACION A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER**.	APORTA CERTIFICADO CON MENOS DE 60 DIAS DE EXPEDICION.	MICRO EMPRESA	BARBOSA S.	BUCARAMANGA	APORTA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En SECOP II, el usuario DESARROLLO - AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S.., con Mensaje de referencia No. CO1.MSG.10031159 del 01/10/2026 a las 11:41:52 AM., solicitó LIMITACIÓN A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER y se le realizó la siguiente evaluación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O C.C.	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO	CAMARA DE COMERCIO	DOCUMENTOS CONTADOR
DESARROLLO – AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S.	900963009-2	*"(...) SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A EMPRESAS TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO, RESTAURANTES, CAFETERÍAS, INSTITUCIONES, BARES, SALONES DE EVENTO. (...)"*	PRESENTA SOLICITUD FIMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADOR, EN DONDE **REQUIERE LIMITACION A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER**.	APORTA CERTIFICADO CON MENOS DE 60 DIAS DE EXPEDICION.	MICRO EMPRESA	BARBOSA S.	BUCARAMANGA	APORTA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."
(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

En virtud de lo anterior, y tras evaluar las solicitudes recibidas, se ha decidido limitar el proceso a las MIPYMES territoriales de Barbosa, Santander. Se recibieron un total de dos (02) solicitudes presentadas por GRUPO MERAKI G S.A.S, y DESARROLLO – AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S.., las cuales cumplen con los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, y conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que establece la exigencia de mínimo dos (02) solicitudes para proceder con la limitación a MIPYMES territoriales, se concluye que el proceso será limitado a MIPYMES con domicilio en Barbosa, Santander. Por lo tanto, y dado que se cumplen los requisitos establecidos, la entidad considera viable proceder con la limitación solicitada.

Que, los interesados en el presente proceso de Selección podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios, los estudios y documentos previos en el SECOP II – Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, desde la fecha de publicación del presente acto.

Que, de conformidad en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA- SAMC-005-2026**, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER"***

1. Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-005-2026.
2. Cronograma.

#	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	22 de septiembre de 2026 hasta las 02:10 p.m.
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	22 de septiembre de 2026 hasta las 02:10 p.m.
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	22 de septiembre de 2026 hasta las 02:10 p.m.
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego decondiciones	Desde el 22 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.

5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026 hasta las 02:00 p.m.
6	Plazo para presentar manifestación de limitación a MIPYMES	01 de octubre de 2026 hasta las 05: 00 p.m.
7	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de octubre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
8	Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de octubre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
9	Manifestación de interés	Hasta el 06 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m..
10	Sorteo de conformación de lista de oferentes (en caso de que haya lugar a ello)	N.A.
11	Publicación de la lista de precalificados	06 de octubre de 2026 hasta las 10:15 a.m..
12	Presentación de observaciones al Pliego de condiciones definitivo	06 de octubre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
13	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	07 de octubre de 2026 hasta las 9:00 a.m.
14	Plazo máximo para la expedición de Adendas	07 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.
15	Cierre y fecha límite para la presentación de ofertas	08 de octubre de 2026 hasta las 11:00 a.m.
16	Apertura de ofertas	08 de octubre de 2026 hasta las 11:05 a.m.
17	Plazo para efectuar la evaluación de las ofertas	08 de octubre de 2026 hasta las 10:00 p.m.
18	Publicación del informe Preliminar de evaluación	08 de octubre de 2026 hasta las 10:00 p.m.
19	Traslado para observaciones al informe preliminar de evaluación ysubsanación de requisitos.	Del 08 al 14 de octubre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
20	Publicación del informe final de evaluación	15 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.
21	Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	15 de octubre de 2026 hasta las 05:00 p.m.
22	Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente
23	Entrega de garantías	Hasta el día hábil siguiente
24	Aprobación de garantías	Hasta el día hábil siguiente

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

4. Valor estimado del contrato de suministro y certificado de Disponibilidad Presupuestal: EL valor del contrato corresponderá a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($ 65.999.925,00) el cual se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000242 del 09 de junio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se limita a MiPymes territoriales con domicilio en Barbosa Santander

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

MARCO ALIRIO CORTES TORRES
Alcalde Municipal de Barbosa Santander

Proyectó: JLSL – ABOGADO CONTRATISTA
Revisó: MER – ASESOR TECNICO
Revisó: LEXFDA-ASESOR JURÍDICO
Aprobó: OFICINA DE TALENTO HUMANO

SOLICITUD No.01

GRUPO MERAKI-G S.A.S.

Dirección: Cra 9 Nº 10-16 Piso 2 Oficina 201
Correo: grupomerakigsas@gmail.com
NIT. 901.516.184-0
Teléfono: 3122379360

Barbosa S., 01 de octubre de 2026

Señores:

BARBOSA SANTANDER

REFERENCIA: Proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. BSA-MC-005-2026

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.

Con la presente el GRUPO MERAKI-G S.A.S., identificado con NIT: 901.516.184-01, con domicilio en el municipio de BARBOSA SANTANDER y como MIPYMES, manifestamos el interés de participar en el proceso de selección por MINIMA CUANTÍA No. BSA-SAMC-005-2026 con el objeto de: "SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER", y así mismo, certificamos que GRUPO MERAKI-G S.A.S., identificado con NIT: 901.516.184-01, cuenta con más de un (1) año de constituida, además certificamos que GRUPO MERAKI-G S.A.S., identificado con NIT: 901.516.184-01, está clasificado según la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA como MICRO EMPRESA y por tanto solicitamos respetuosamente que este proceso SEA LIMITADO A MIPYMES TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.

Atentamente

CAMILO ANDRES ARIZA

C.C.: 1.052.400.282

REPRESENTANTE LEGAL.

MILEIDY PAOLA OVALLE

C.C. 1.032.403.742

M.P. 183240 T

CONTADORA PUBLICA

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 24/08/2026 - 16:35:35

Recibo No. 12804395, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GXZK330587

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	GRUPO MERAKI-G S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901516184-0
Domicilio principal:	Barbosa

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-674663-16
Fecha de matrícula:	31 de Mayo de 2024
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 9 # 10 - 16 PISO 2 OFICINA 201
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico:	grupomerakigsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3122379360

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 9 # 10 - 16 PISO 2 OFICINA 201
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico de notificación:	grupomerakigsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3122379360
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO MERAKI-G S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 30 de Agosto de 2021 de Asamblea Gral Accionistas de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2024, con el No 224855 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COOPERATIVA PROFESIONAL DE SERVICIOS MACY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que la constitución de la sociedad COOPERATIVA PROFESIONAL DE SERVICIOS MACY S.A.S., antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 31 de Agosto de 2021 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 31 de Mayo de 2024.

C E R T I F I C A

Por acta No. 001 del 24 de Abril de 2024 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de comercio de Bogotá el 20 de Mayo de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de comercio el 31 de Mayo de 2024 bajo el No. 224855 del libro IX, consta: Cambio de Razón social: COOPERATIVA PROFESIONAL DE SERVICIOS MACY S.A.S Sigla: COOPROSER MACY S.A.S a GRUPO MERAKI-G S.A.S.

C E R T I F I C A

Por acta No. 001 del 24 de Abril de 2024 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de comercio de Bogotá el 20 de Mayo de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de comercio el 31 de Mayo de 2024 bajo el No. 224855 del libro IX, consta: Cambio de Domicilio de Bogotá D.C. a Barbosa, Santander.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: 1. Realización de cualquier actividad comercial o civil licita en Colombia o el extranjero. 2. Prestar servicios inmobiliarios a nivel nacional e internacional. 3. Servicios de ingeniería, arquitectura, interventoría civil de obra, costeo y todo lo relacionado con obras civiles, estudios y diseños. 4. Explotación y exploración de minas y canteras. 5. Formulación, elaboración y ejecución de proyectos de obra civil tanto pública como privada. 6. Ejecutar obras civiles, eléctricas, metalmecánicas, de sistemas. 7. Ejecución de todo tipo de obra civil, eléctrica, hidráulica, electrónica, mecánica y metalmecánica. 8. Explotación, producción, fabricación, representación, distribución comercialización de servicios de construcción. 9. Importar, exportar, comercializar, distribuir y producir toda clase de equipos para el diseño y la construcción, así como repuestos y accesorios de los mismos. Representar a casas nacionales o extranjeras de diseño y construcción. 10. Construcción de placa huella, anclajes, estructuras y montajes con materiales y pesados. 11. Prestar los servicios profesionales de: Asesoría, estudios especiales para peritazgos como avalúos, diagnósticos y remodelaciones, estudios de pre-inversión y factibilidad. 12. Interventorías y/o Supervisiones 13. Planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, operación, gerenciamiento, administración, promoción o explotación de proyectos o de cualquier tipo de otra obra civil 14. Adelantar estudios para el diseño, implementación, suministro, actualización, mantenimiento, operación y administración de plataformas de administración de tráfico, así como de redes semafóricas, de pequeñas medianas y grandes ciudades. 15. Elaboración de presupuestos, programación y control de los mismos; diseño arquitectónico, diseño de interiores, diseños de oficina y de mobiliario (oficinas, archivos, muebles en general, carpintería en madera metálica, capacitación etc.). 16. Representar otras firmas o empresas nacionales o extranjeras para atender los asuntos profesionales relacionados con las operaciones de la sociedad. 17. Realizar trabajos de iluminación, ornamentación, cableado, estructurado y similares. 18. Suministro e instalación de persianas y cortinas y todo lo relacionado con la decoración y acabados. 19. Realizar los estudios y diseños abarcando toda clase de servicios previstos en la legislación colombiana asa como los relacionados instalación, implementación con las telecomunicaciones construcción, de reparación, necesarios para: el mantenimiento de centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso perimétricos y similares así como cualquier tipo de proyectos para el desarrollo de sistemas en seguridad, defensa, telecomunicaciones, redes, y la aplicación de los mismos ante cualquier tipo de entidad de orden público o privado en desarrollo del objeto antes mencionado. 20. Arreglos o mantenimientos y reparaciones locativas en general. 21. Remodelación, adecuación y tratamiento de oficinas, consultorios, casas áreas o zonas comunes

y privadas de centros empresas recreacionales, centros comerciales, polideportivos, hospitales y sus dependencias, centros de salud, clínicas, públicas o empresas privadas, condominios, conjuntos cerrados que estén о по sometidos al régimen de propiedad horizontal, y en general, en todo tipo de edificaciones o bienes inmuebles públicos o privados que lo requieran. 22. Compra, venta, distribución transporte y comercialización al por mayor y al por menor, así como el alquiler, de todo tipo de artículos, insumos o materiales para la construcción, materiales de arrastre, minerales afines y asociados, tales como arenas, graves, gravillas, cascajos, ascajos, recebo, rece calizas, carbón, asfaltos, concretos, etc. Así como llevar a cabo la producción, suministro y comercialización, transporte e instalación tanto de materiales granulares crudos y triturados, como de concreto hidráulico, de mezcla asfáltica y de concreto asfáltico utilizando asfaltos convencionales, modificados y/o mejorados. 23. Mantenimiento construcción, reparación y limpieza de áreas públicas o privadas el cual podrá suministrarse de manera directa por parte de la empresa o a través del suministro de personal idóneo que lo ejecute. 24. Servicio de recolección de escombros. 25. Servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos. 26. Administración y prestación remunerada del servicio de jardinera, aseo. 27. Mantenimiento, corte, poda de árboles y zonas verdes, plantación y mantenimiento de praderas, jardines interiores como exteriores y árboles de sombra a nivel urbano, rural, en el sector público y/o privado. 28. Servicio de corte de césped. 29. Mantenimiento de ascensores, citófonos áreas comunes shuts de basuras, y demás áreas comunes, públicas y privadas. 30. Prestación de servicios ambientales, y asesorías e interventorías técnicas ambientales en temas relacionados con el reciclaje, manejo de residuos sólidos y obtención de licencias ambientales. 31. Construcción de cuartos de acopio de residuos y obras de tipo ambiental y planes de manejo residuos sólidos. 32. Recolección, transporte disposición y manejo de residuos sólidos a nivel nacional e internacional. 33. Diseñar e implementar planes de reforestación aprovechamiento y recuperación de recursos naturales. 34. Explotación económica de todas las ramas y actividades relacionadas con la prestación del servicio integral de aseo público y privado en los componentes de: Recolección domiciliaria residencial, industrial, comercial, grandes y pequeños productores, servicio de barrido y limpieza, servicio de lavado. 35. Administración, manejo, montaje y operación de empresas de servicios públicos a nivel nacional e internacional. 36. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de equipos y repuestos para todo tipo de máquinas o vehículos y herramientas. 37. Compra, venta, distribución transporte y comercialización al por mayor y al por menor, así como el alquiler, importación y exportación de todo tipo materiales eléctricos. 38. Importación, exportación y venta de equipos mecánicos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, electrohidráulicos, accesorios, partes, repuestos, materiales, mantenimiento y servicios para los mismos. 39. Explotación, producción, fabricación, representación, distribución comercialización de todo tipo de combustibles, grasas, aceites y derivados para el funcionamiento de equipos. 40. Asesoría técnica y la prestación de servicios profesionales técnicos de ingeniería y mantenimiento de equipos e instalaciones industriales para todo tipo de maquinaria integral que incluye todos los elementos y equipos para el soporté y apoyo terrestre al igual que componentes

mayores y menores de toda construcción, naves y vehículos. 41. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de liantas, rines y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. 42. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de lubricantes, suministros, vehículos repuestos herramientas automotores partes, piezas, autopartes, componentes, y y accesorios nuevos o usados, para similares. 43. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de extinguidores, así como toda clase y tipo de productos para aseo y de uso institucional e industrial, hogar y para oficinas. 44. Administración de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros en arrendamiento, compra y venta de mismos. 45. Compra, venta y distribución de todo lo relacionado con papelería y/o material para las artes gráficas. 46. Compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de artículos y elementos en aluminio, vidrio, madera, acero inoxidable, cristalería, vajillas, cubiertos, colchones, sabanas, almohadas, persianas, cortinas y en general todo lo relacionado con lencería, ajuar, menaje y en general dotaciones para restaurantes, bares y hoteles, personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada. 47. Servicio y administración de hoteles, restaurantes y cafetería en todas sus formas. 48. Servicios de alimentación a empresas tanto del sector público como privado, restaurantes, cafeterías, Instituciones, bares, salones de eventos, etc. 49. Prestación de toda clase de servicios de hostelería y similares, camarerla, tales como-banquetes, convenciones y tanto en locales propios como de terceros. 50. La explotación de toda y clase de establecimientos hoteleros, sin excepción, relacionados entre otras con la administración, venta, arrendamiento actividades de hotelería, y en particular relacionadas con la prestación de servicios de banquetes y servicios de domicilio. 51. Contratación y provisión de camareros de barra, de restaurante, restaurante bar y también bar-mans. Con el fin de realizar la puesta a punto de comedores restaurantes, bares, cafeterías o similares para atender y servir a los clientes propios o de terceros, cumpliendo las normas establecidas en cada situación y utilizando las técnicas e instrumentos necesarios con el objetivo de alcanzar el máximo nivel de calidad, eficiencia y eficacia en el servicio a proveer. 52. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de extinguidores, así como toda clase y tipo de productos para aseo y de uso institucional e industrial, hogar y para oficinas. 53. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de toda clase de equipos y muebles metálicos plásticos o de madera, muebles o divisiones para oficina, así como sus accesorios para la cocina del hogar y la industria, sillas gerenciales de oficina tándem, sofás, etc. Y la representación de firmas nacionales o extranjeras fabricantes de muebles metálicos, madera y plástico. 54. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor a cualquier ramo de la economía tanto para el sector privado como público, dentro y fuera del territorio nacional de todo tipo de electrodomésticos tales como neveras, televisores, equipos de audio, licuadoras, brilladoras, pulidoras, etc., así mismo instrumentos y/o equipos informáticos y electrónicos de oficina nuevos y usados computadores de alta tecnología y sus periféricos, así como los destinados al sector de la seguridad, defensa, telecomunicaciones venta de programas y sus licencias, impresoras, fotocopiadoras, fax, suministros para estos equipos, antenas para televisor, antenas receptoras y transmisores, y suministros para el desarrollo de las telecomunicaciones, equipos de sonido y

en general, cualquier aparato de uso manual, eléctrico o electrónico de uso en cualquier oficina, arrendamiento servicio técnico y mantenimiento de cualquiera de estos equipos. 55. Desarrollar, implementar y fortalecer proyectos, alianzas y convenios para la prestación de servicios de asistencia técnica integral, a los diferentes sectores económicos y productivos que lo requieran y de acuerdo a sus necesidades, solicitud de servicios, hasta la evaluación y seguimiento del proyecto. 56. Formulación, elaboración y ejecución de proyectos productivos. 57. Asesoría técnica pecuaria y agrícola. 58. Capacitación en manejo ambiental, manejo cosecha y post-cosecha. 59. Formulación y ejecución de planes de asistencia técnica. 60. Asesoría en muestreos de suelos. 61. Recomendaciones de nutrición con base en análisis de suelos y foliares. 62. Servicio de control de inversiones. 63. Formulación y adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo rural. 64. comercialización Efectuar operaciones de comercio, promoción, y venta de productos de origen agricola. 65. Agroecologia y procesos de desarrollo sostenible, en convenios interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. 66. Capacitación y acompañamiento a organizaciones campesinas e instituciones, hacia la participación y gestión en los procesos de desarrollo local y regional. 67. Formulación de planes de desarrollo, basados en metodologías de planeación estratégica participativa. 68. Diseño y ejecución de programas y proyectos de soberanía alimentaria. 69. Consultorías en evaluación, sistematización y monitoreo de iniciativas y proyectos de desarrollo. 70. La producción, mercadeo y exportación de flores, hortalizas, frutas, cereales y obras cultivos agrícolas: La crianza, ceba, mercadeo, comercialización y la presentación y exportación de ganado mayor y menor de tipo vacuno, caballar ovino, porcino, caprino, etc. 71. Comprar, vender, exportar, importar, transformar, empacar, y producir todo tipo de alimentos y otros comestibles, bebidas de toda clase, artículos para el hogar y oficina igualmente la importación y exportación de todos los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto, social. 72. Distribución y procesamiento de productos y derivados de toda clase de carnes, tales polio, pescado, lácteos. 73. Empaque, fabricación, distribución, comercialización importación y exportación de víveres secos. 74. Comercialización, cultivo distribución de toda clase de licores nacionales y extranjeros. 75. Fabricación, distribución, elaboración, transformación, conservación de toda clase de alimentos, de cualquier especie, animal, vegetal, mineral a nivel nacional e internacional. 76. Comercialización de ganado, semen, productos veterinarios, servicios agrícolas y veterinarios. 77. Comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros. 78. Comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. 79. Actividades de agricultura y ganadería y comercialización de sus productos, la importación y exportación productos afines a la agricultura y la ganadería. 80. La sociedad podrá llevar a cabo o ejecutar todas las actividades de cualquier naturaleza descritas en este estatuto, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias tanto en Colombia como en el exterior ya sea de manera directa en su propio nombre y/o por cuenta de terceros y/o a través de cualquier modalidad de contratación ya sean públicas, privadas o mixtas y/o a través de acuerdos de participación con terceros de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de

la sociedad. 81. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, convenios, alianzas estratégicas, operaciones o contratos que para todos los efectos legales se tengan como mercantiles y/o civiles al tenor de nuestra actual legislación, igualmente prestar los servicios de consultoría, interventoría, desarrollo y gestión en todos los campos qué estén relacionados con su objeto social y que sean contundentes al logro de su fin 82. Prestar servicios de reparación y/o mantenimiento de maquinaria y/o vehículos y/o artículos e instrumentos de cualquier tipo o especie. 83. Realizar cual tipo de subcontrataciones. 84. Actuar jurídicamente, elaborar contabilidad, consultar y ofrecer cualquier tipo de información pública y especifica del Pais, diligenciar, hacer trámites de cualquier índole, operar como intermediario entre asuntos de empresa. 83. Tendrá derecho de crear sociedades con ánimo de lucro, entidades sin ánimo de lucro o sociedades civiles para hacer, prensa u otra actividad relacionada con su objeto social, publicar, redactar con el fin de evaluar tecnología, economía o política. 84. Desarrollar programas de capacitación, cursos de aprendizaje, organizar seminarios, simposios, foros o cualquier otro tipo de evento de tecnología avanzada en todos los campos de acción mencionados y en general en cualquier área. 85. La sociedad podrá adquirir a cualquier titulo legal, vender y/o enajenar, darlos en prenda, todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, gravarlos o hipotecarios según las necesidades de desarrollo del objeto social y el crecimiento financiero de la empresa, además del ejercicio de todo tipo de actividades mercantiles. comerciales, financieras y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 86. Transar con diferentes tipos de moneda o divisa y de llevar operaciones de cambio y comercio exterior que se requieran igualmente podrá establecer sistemas de crédito con compañías aseguradoras que tengan relación como negocios y bienes sociales, hacer giros, cobros para el cumplimiento y desarrollo de su objeto. 87. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles comerciales o de otra Índole, relacionados con su objeto social que sean conducentes al logro de su fin y en especial a adquirir, gravar y enajenar cualquier titulo de bienes inmuebles, así como administrarlos. 88. Arrendar o pignorar los bienes muebles e Inmuebles de propiedad de la compañía. Compraventa de vehículos, consignaciones, etc. 89. Invertir en toda clase de valores mobiliarios tales como: Acciones, bonos, cédulas, certificados de depósito, pagarés, letras de cambio y en general toda clase de valores. 90. Obtener registro de marcas de fábrica, licencias, privilegios, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley, su traspaso o cesión a cualquier titulo, estas actividades, las podrá hacer por cuenta propia o ajena, al mayor o al detal, de contado o a crédito, y en establecimientos propios o ajenos. 91. Girar, endosar, adquirir, o aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; promover y formar empresas de la misma índole de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la exportación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el mismo. 92. Adquirir, enajenar a cualquier titulo intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto; representar o agenciar a personas

naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto social. 93. Intervenir, participar o presentarse como oferente en todo tipo de contratación o licitación pública o privada con todo tipo de entidades dentro o fuera del territorio nacional, celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa, se relacionen con el objeto social sin limitación alguna, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la ley le sea permitido. 94. Realizar cualquier tipo de evento social y/o cultural y/o deportivo y/o político y/o público que implique la operación o el servicio logístico. 95. Prestar servicios profesionales en asesoría en contratación estatal en Colombia.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo del representante legal principal, que será el gerente general y quien tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrada y representada ante terceros por el representante legal principal, que será el Gerente General o por el

representante legal suplente,. quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y el suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal o el suplente. Le está prohibido al representante legal principal y al suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal principal o Gerente General, será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por el representante legal suplente, entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de le sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. J) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, y proyectos de la Sociedad. los planes, programas k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No. 001 del 24 de Abril de 2024 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de comercio de Bogotá el 20 de Mayo de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de comercio el 31 de Mayo de 2024 bajo el No. 224855 del libro IX, consta:.....
REPRESENTANTE LEGAL.....ARIZA RODRIGUEZ CAMILO ANDRESC.C.1052400282
SUPLENTE.....MEZA CAMACHO YOLIMA.....C.C.23781812

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
DP No 001	de 24/04/2024	Asamblea E de Bogota D.C.	224855	31/05/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4711.
Otras actividades Código CIIU: 6810.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $818.769.192

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/08/2026 - 16:35:35
Recibo No. 12804395, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GXZK330587

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.400.282
ARIZA RODRIGUEZ

APELLIDOS
CAMILO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1993
BARBOSA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

16-NOV-2011 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0707900-00350219-M-1052400282-20111214 0028683991A 1 30001661

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.403.742

OVALLE PEREZ

APELLIDOS

MILEIDY PAOLA

NOMBRES

Paola Ovalle

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1987

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

25-ENE-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

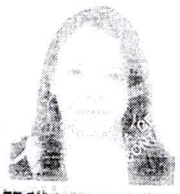
A-1500150-00785112-F-1032403742-20160202 0048163313A 1 1633736494

República de Colombia

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183240-T



MILEIDY PAOLA
OVALLE PEREZ
C.C. 1032403742
RESOLUCION INSCRIPCION 555 FECHA 16/10/2013
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195079

183377

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 344 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

SOLICITUD No.02

Barbosa Santander 01 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER
Ciudad

REF: Proceso de selección por SELECCIÓN ABRAVIADA MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-005-2026

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.

Con la presente, la empresa DESARROLLO-AMBIENTE PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT: 900963009-2, con domicilio en el municipio de Barbosa Santander y como MIPYMES, manifestamos el interés de participar en el proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-005-2026 con el objeto de: "***SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER"***, en este sentido autenticamos que DESARROLLO-AMBIENTE PROYECTOS S.A.S., cuenta con más de un (1) año de constituida y además legitimamos que DESARROLLO-AMBIENTE PROYECTOS S.A.S., está clasificada según la cámara de comercio de Bucaramanga como MIPYME y por tanto respetuosamente pedimos que este proceso sea limitado a Mipymes territorial del municipio de Barbosa departamento de Santander.

Atentamente;

R/L LISETH MARIANA SALCEDO GORDILLO
C.C 1.038.866.092
DESARROLLO – AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S.
NIT. 900.963.009-2

JOHAN ALEXANDER CARDENAS HENAO
C.C. 1.019.005.605
TP 186745-T.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/08/2026 - 11:39:41
Recibo No. 12788384, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X76J32DC3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	DESARROLLO - AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900963009-2
Domicilio principal:	Barbosa

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-345189-16
Fecha de matrícula:	21 de Abril de 2016
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de Enero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 22 # 4 - 22 BARRIO LOS ALMENDROS
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico:	SALCEDOMARIANA61@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3143515458

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 22 # 4 - 22 BARRIO LOS ALMENDROS
Municipio:	Barbosa - Santander
Correo electrónico de notificación:	SALCEDOMARIANA61@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3143515458
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DESARROLLO - AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No 001 del 08 de Marzo de 2016 de Asamblea Gral Accionistas de Barbosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2016, con el No 137484 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SEGURIDAD & AMBIENTE SE&AM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 10 de diciembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2025 con el No. 242191 del Libro IX, consta: Cambio de razón social de SEGURIDAD & AMBIENTE SE&AM S.A.S. a DESARROLLO - AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 004 del 10 de diciembre de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2025 con el No. 242191 del Libro IX, consta: Cambio de domicilio de Puente Nacional a Barbosa.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: 1. Realización de cualquier actividad comercial o civil lícita en Colombia o el

extranjero. 2. Prestar servicios inmobiliarios a nivel nacional e internacional. 3. Servicios de ingeniería, arquitectura, interventoría civil de obra, costeo y todo lo relacionado con obras civiles, estudios y diseños. 4. Explotación y extracción de minas y canteras. 5. Formulación, elaboración y ejecución de proyectos de obra civil tanto pública como privada. 6. Ejecutar obras civiles, eléctricas, metalmecánicas, de sistemas. 7. Ejecución de todo tipo de obra civil, eléctrica, hidráulica, electrónica, mecánica y metalmecánica. 8. Explotación, producción, fabricación, representación, distribución y comercialización de servicios de construcción. 9. Importar, exportar, comercializar, distribuir y producir toda clase de equipos para el diseño y la construcción, así como repuestos y accesorios de los mismos. Representar a casas nacionales o extranjeras de diseño y construcción. 10. Construcción de placa huella, anclajes, estructuras y montajes con materiales y pesados. 11. Prestar los servicios profesionales de: Asesoría, estudios especiales para peritazgos como avalúos, diagnósticos y remodelaciones, estudios de pre-inversión y factibilidad. 12. Interventorías y/o Supervisiones. 13. Planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, operación, gerenciamiento, administración, promoción o explotación de proyectos o de cualquier tipo de obra civil. 14. Adelantar estudios para el diseño, implementación, suministro, actualización, mantenimiento, operación y administración de plataformas de administración de tráfico, así como de redes semafóricas, de pequeñas medianas y grandes ciudades. 15. Elaboración de presupuestos y programación y control de los mismos; diseño arquitectónico, diseño de interiores, diseños de oficina y mobiliario (oficinas, archivos, muebles en general, carpintería en madera metálica, capacitación etc.). 16. Representar otras firmas o empresas nacionales o extranjeras para atender los asuntos profesionales relacionados con las operaciones de la sociedad. 17. Realizar trabajos de iluminación, ornamentación, cableado, estructurado y similares. 18. Suministro e instalación de persianas y cortinas y todo lo relacionado con la decoración y acabados. 19. Realizar los estudios y diseños abarcando toda clase de servicios previstos en la legislación colombiana asa como los relacionados instalación, implementación con las telecomunicaciones construcción, de reparación, necesarios para: el mantenimiento de centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión, escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso perimétricos y similares, así como cualquier tipo de proyectos para el desarrollo de sistemas en seguridad, defensa, telecomunicaciones, redes, y la aplicación de los mismos ante cualquier tipo de entidad de orden público o privado en desarrollo del objeto antes mencionado. 20. Arreglos o mantenimientos y reparaciones locativas en general. 21. Remodelación, adecuación y tratamiento de oficinas, consultorios, casas áreas o zonas comunes y privadas de centros empresas recreacionales, centros comerciales, polideportivos, hospitales y sus dependencias, centros de salud, clínicas, públicas o empresas privadas, condominios, conjuntos cerrados que estén o no sometidos al régimen de propiedad horizontal, y en general en todo tipo de edificaciones o bienes inmuebles públicos o privados que lo requieran. 22. Compra, venta, distribución transporte y comercialización al por mayor y al por menor, así como el alquiler, de todo tipo de edificaciones, insumos o materiales para la construcción, materiales de arrastre, minerales afines y

asociados, tales como arenas, graves, gravillas, cascajos, recebo, rece calizo, carbón, asfaltos, concretos, etc. Así como llevar a cabo la producción, suministro y comercialización, transporte e instalación tanto de materiales granulares crudos y triturados, como de concreto hidráulico, de mezcla asfáltica y de concreto asfáltico utilizando asfaltos convencionales, modificados y/o mejorados. 23. Mantenimiento de construcción, reparación y limpieza de áreas públicas o privadas el cual podrá suministrarse de manera directa por parte de la empresa o a través del suministro de personal idóneo que lo ejecute. 24. Servicio de recolección de escombros. 25. Servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos. 26. Administración y prestación remunerada del servicio de jardinería, aseo. 27. Mantenimiento, corte, poda de árboles y zonas verdes, plantación y mantenimiento de praderas, jardines internos como exteriores y árboles de sombra a nivel urbano, rural, en el sector público y/o privado. 28. Servicio de corte de césped. 29. Mantenimiento de ascensores, citófonos áreas comunes shuts de basuras, y demás áreas comunes, públicas y privadas. 30. Prestación de servicios ambientales, y asesorías e interventorías técnicas ambientales en temas relacionados con el reciclaje, manejo de residuos sólidos y obtención de licencias ambientales. 31. Construcción de cuartos de acopio de residuos y obras de tipo ambiental para manejo de residuos sólidos. 32. Recolección, transporte disposición y manejo de residuos sólidos a nivel nacional e internacional. 33. Diseñar e implementar planes de reforestación, aprovechamiento y recuperación de recursos naturales. 34. Explotación económica de todas las ramas y actividades relacionadas con la prestación del servicio integral de aseo público y privado en los componentes de: Recolección domiciliaria residencial, industrial, comercial, grandes y pequeños productores, servicio de barrido y limpieza, servicio de lavado. 35. Administración, manejo, montaje y operación de empresas de servicios públicos a nivel nacional e internacional. 36. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de equipos y repuestos para todo tipo de máquinas o vehículos y herramientas. 37. Compra, venta, distribución transporte y comercialización al por mayor y al por menor, así como el alquiler, importación y exportación de todo tipo materiales eléctricos. 38. importación, exportación y venta de equipos mecánicos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, electrohidráulicos, accesorios, partes, repuestos, metales, mantenimiento y servicios para los mismos. 39. Explotación, producción, fabricación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de combustibles, grasas, aceites y derivados para el funcionamiento de equipos. 40. Asesoría técnica y la prestación de servicios profesionales técnicos de ingeniería y mantenimiento de equipos e instalaciones industriales para todo tipo de maquinaria integral que incluye todos los elementos y equipos para el soporte y apoyo terrestre al igual que componentes mayores y menores de toda construcción, naves y vehículos. 41. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de llantas, rines y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. 42. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de lubricantes, suministros, vehículos, repuestos, herramientas automotores partes, piezas, autopartes, componentes, y y accesorios nuevos o usados, para similares. 43. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de extinguidores, así como toda clase y tipo de productos para aseo y de uso institucional e industrial, hogar y para oficinas. 44. Administración de bienes

muebles e inmuebles propios o de terceros en arrendamiento, compra y venta de mismos. 45. Compra, venta y distribución de todo lo relacionado con papelería y/o material para las artes gráficas. 46. Compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de artículos y elementos en aluminio, vidrio, madera, acero inoxidable, cristalería, vajillas, cubiertos, colchones, sábanas, almohadas, persianas, cortinas y en general, todo lo relacionado con lencería, ajuar, menaje y en general, dotaciones para restaurantes, bares y hoteles, personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada. 47. Servicio y administración de hoteles, restaurantes y cafetería en todas sus formas. 48. Servicios de alimentación a empresas tanto del sector público como privado, restaurantes, cafeterías, instituciones, bares, salones de eventos, etc. 49. Prestación de toda clase de servicios de hostelería y similares, camarería, tales como-banquetes, convenciones y tanto en locales propios como de terceros. 50. La explotación de toda y clase de establecimientos hoteleros, sin excepción, relacionados entre otras con la administración, venta, arrendamiento, actividades de hotelería y en particular, relacionadas con la prestación de servicios de banquetes y servicios de domicilio. 51. Contratación y provisión de camareros de barra, de restaurante, restaurante bar y también bar-mans. Con el fin de realizar la puesta a punto de comedores restaurantes, bares, cafeterías o similares para atender y servir a los clientes propios o de terceros, cumpliendo las normas establecidas en cada situación y utilizando las técnicas e instrumentos necesarios con el objetivo de alcanzar el máximo nivel de calidad, eficiencia y eficacia en el servicio a proveer. 52. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de toda clase de equipos y muebles metálicos plásticos o de madera, muebles o divisiones para oficina, así como sus accesorios para la cocina del hogar y la industria, sillas gerenciales de oficina, tandem, sofás, etc. Y la representación de firmas nacionales o extranjeras, fabricantes de muebles metálicos, madera y plástico. 53. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor a cualquier ramo de la economía, tanto para el sector privado como público, dentro y fuera del territorio nacional de todo tipo de electrodomésticos, tales como neveras, televisores, equipos de audio, licuadoras, brilladoras, pulidoras, etc, así mismo instrumentos y/o equipos informáticos y electrónicos de oficina nuevos y usados computadores de alta tecnología y sus periféricos, así como los destinados al sector de la seguridad, defensa, telecomunicaciones, venta de programas y sus licencias, impresoras, fotocopiadoras, fax, suministros para estos equipos, antenas para televisor, antenas receptoras y transmisores y suministros para el desarrollo de las telecomunicaciones, equipos de sonido y en general, cualquier aparato de uso manual, eléctrico o electrónico de uso en cualquier oficina, arrendamiento servicio técnico y mantenimiento de cualquiera de estos equipos. 54. Desarrollar, implementar y fortalecer proyectos, alianzas y convenios para la prestación de servicios de asistencia técnica integral, a los diferentes sectores económicos y productivos que lo requieran y de acuerdo a sus necesidades, solicitud de servicios, hasta la evaluación y seguimiento del proyecto. 55. Formulación, elaboración y ejecución de proyectos productivos. 56. Asesoría técnica, pecuaria y agrícola. 57. Capacitación en manejo ambiental, manejo, cosecha y post- cosecha. 58. Formulación y ejecución de planes de asistencia técnica. 59 asesoría en muestreos de suelos. 60 recomendaciones de nutrición con base en análisis de

suelos y foliares. 61. Servicio de control de inversiones. 62. Formulación y adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo rural. 63. Comercialización efectuar operaciones de comercio, promoción y venta de productos de origen agrícola. 64. Agroecología y procesos de desarrollo sostenible en convenios interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. 65. Capacitación y acompañamiento a organizaciones campesinas e instituciones, hacia la participación y gestión en los procesos de desarrollo local y regional. 66. Formulación de planes de desarrollo, basados en metodologías de planeación estratégica participativo. 67. Diseño y ejecución de programas y proyectos de soberanía alimentaria. 68. Consultorías en evaluación, sistematización y monitoreo de iniciativas y proyectos de desarrollo. 69. La producción, mercadeo y exportación de flores, hortalizas, frutas, cereales y obras cultivos agrícolas; La crianza, seba, mercadeo, comercialización y la presentación y exportación de ganado mayor y menor de tipo vacuno, caballar ovino, porcino, caprino, etc. 70. Comprar, vender, exportar, importar, transformar, empacar y producir todo tipo de alimentos y otros comestibles, bebidas de toda clase, artículos para el hogar y oficina igualmente la importación y exportación de todos los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 71. Distribución y procesamiento de productos y derivados de toda clase de carnes, pollo, pescado y lácteos 72. Empaque, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de víveres secos, 73. Comercialización, cultivo distribución de toda clase de licores nacionales y extranjeros. 74. Fabricación, distribución, elaboración, transformación, conservación de toda clase de alimentos de cualquier especie, animal, vegetal, mineral a nivel nacional e internacional. 75. Comercialización de ganado, semen, productos veterinarios, servicios agrícolas y veterinarios. 76. Comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros. 77. Comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. 78. Actividades de agricultura y ganadería y comercialización de sus productos, la importación y exportación, productos afines a la agricultura y la ganadería. 79. La sociedad podrá llevar a cabo o ejecutar todas las actividades de cualquier naturaleza descritas en este estatuto, así como cuales quiera actividades similares, conexas complementarias tanto en Colombia como en el exterior ya sea de manera directa en su propio nombre y/o por cuenta de terceros, y/o a través de cualquier modalidad de contratación ya sean públicas, privadas o mixtas, y/o a través de acuerdos de participación con terceros de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 80. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, convenios, alianzas estratégicas, operaciones o contratos que para todos los efectos legales se tengan como mercantiles y/o civiles, al tenor de nuestra actual legislación. Igualmente prestar los servicios de consultoría interventoría, desarrollo y gestión en todos los campos que estén relacionados con su objeto social y que sean contundentes al logro de su fin. 81. Prestar servicios de reparación y/o mantenimiento de maquinaria y/o vehículos y/o artículos e instrumentos de cualquier tipo o especie. 82. Realizar cual tipo de subcontrataciones. 83. Actuar jurídicamente, elaborar contabilidad, consultar y ofrecer cualquier tipo de información

pública y específica del país, diligenciar, hacer trámites de cualquier índole, operar como intermediario entre asuntos de empresa. 84. Tendrá derecho de crear sociedades con ánimo de lucro, entidades sin ánimo de lucro o sociedades civiles para hacer, prensa u otra actividad relacionada con su objeto social, publicar, redactar con el fin de evaluar tecnología, economía o política. 85. Desarrollar programas de capacitación, cursos de aprendizaje, organizar seminarios, simposios, foros o cualquier otro tipo de evento de tecnología avanzada en todos los campos de acción mencionados y en general en cualquier área. 86. La sociedad podrá adquirir a cualquier título legal, vender y/o enajenar, darlos en prenda, todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, gravarlos o hipotecarlos según las necesidades de desarrollo del objeto social y el crecimiento financiero de la empresa, además del ejercicio de todo tipo de actividades mercantiles, comerciales, financieras y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 87. Transar con diferentes tipos de moneda o divisa, o de llevar operaciones de cambio y comercio exterior que se requieran igualmente podrá establecer sistemas de crédito con compañías aseguradoras que tengan relación como negocios y bienes sociales, hacer giros, cobros para el cumplimiento y desarrollo de su objeto. 88. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles comerciales o de otra índole relacionados con su objeto social que sean conducentes al logro de su fin y en especial, a adquirir, gravar y enajenar cualquier título de bienes inmuebles, así como administrarlos. 89. Arrendar o pignorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía. Compraventa de vehículos, consignaciones, etc. 90. Invertir en toda clase de valores mobiliarios tales como: acciones, bonos, cédulas, certificados de depósito, pagarés, letras de cambio y en general toda clase de valores. 91. Obtener registro de marcas de fábrica, licencias, privilegios, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley, su traspaso obsesiona a cualquier título, estas actividades las podrá hacer por cuenta propia o ajena al mayor o al detal de contado o a crédito, y en establecimientos propios o ajenos. 92. Girar, endosar, adquirir, o aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; promover y formar empresas de la misma índole de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la exportación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el mismo. 93. Adquirir, enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto social. 94. Intervenir, participar o presentarse como oferente en todo tipo de contratación o licitación pública o privada con todo tipo de entidades dentro o fuera del territorio nacional.
celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sean civiles, industriales, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa, se relacionen con el objeto social sin

limitación alguna, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la ley le sea permitido. 95. Realizar cualquier tipo de evento social y/o cultural y/o deportivo y/o político y/o público que implique la operación o el servicio logístico 96. Prestar servicios profesionales en asesoría en contratación estatal en Colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$3.000.000,00
No. de acciones	:	300
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$3.000.000,00
No. de acciones	:	300
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal de la sociedad seguridad la ejercerá uno de los accionistas designado por la asamblea general de accionistas, el representante legal designado no tendra suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la

sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales suyas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 06 del 09 de Abril de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Abril de 2026 con el No 246215 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LISETH MARIANA SALCEDO GORDILLO	C.C. 1038866092

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
A. No 004	de 10/12/2025	Asamblea E de Puente Naci	242191	23/12/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.

Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 3811.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $131.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

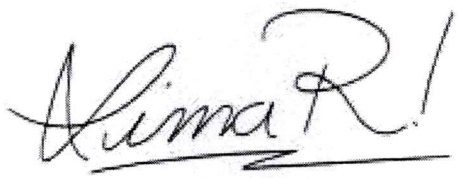
No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/08/2026 - 11:39:41
Recibo No. 12788384, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X76J32DC3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago



SALCEDO GORDILLO

Nombres
LISETH MARIANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.58

Sexo
F

Fecha de nacimiento
15 FEB 2004

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ENVIGADO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
15 FEB 2022, SOGAMOSO

Fecha de expiración
27 JUL 2033

Firma



.CO

028771209

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL028771209807277<<<<<<<<<<<
0402154F3307272COL1038866092<0
SALCEDO<GORDILLO<<LISETH<MARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.019.005.605

NUMERO

CARDENAS HENAO

APELLIDOS

JOHAN ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-JUN-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500111-42130172-M-1019005605-20040916 05999 042600 02 167796193

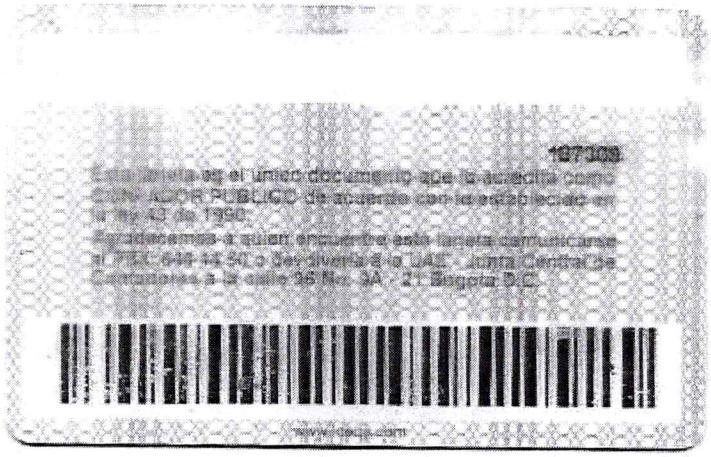


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186745-T

JOHAN ALEXANDER
CARDENAS RENAO
C.C. 1019005805
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 12/02/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198940



197309

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 648 44 90 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 16 No. 3A - 21 Bogotá D.C.

www.dian.gov.co